

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA QUE SE INDICAN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En relación con la convocatoria pública para la provisión temporal de varios puestos de FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA que se indican, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, anunciada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 05/08/2025, publicada en fecha 6/08/2025, habiéndose detectado errores en la misma, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Rectificar los errores materiales detectados en la referida Convocatoria, transcribiendo las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

PUESTOS CONVOCADOS	TIPO DE NOMBRAMIENTO	
2 FEA Anestesiología y Reanimación	Interino por plaza vacante	
1 FEA Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	Interino por plaza vacante	
1 FEA Endocrinología y Nutrición	Interino por plaza vacante	
1 FEA de Oftalmología		Sustitución
1 FEA ORL	Interino por plaza vacante	
3 FEA Psiquiatría	Interino por plaza vacante	
1 FEA Medicina Nuclear		Sustitución

Debe decir:

PUESTOS CONVOCADOS	TIPO DE NOMBRAMIENTO	
4 FEA Anestesiología y Reanimación	Interino por plaza vacante	
1 FEA Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	Interino por plaza vacante	
1 FEA Endocrinología y Nutrición	Interino por plaza vacante	
1 FEA de Oftalmología		Sustitución
1 FEA ORL	Interino por plaza vacante	
4 FEA Psiquiatría	Interino por plaza vacante	
1 FEA Medicina Nuclear		Sustitución

Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n
04009 ALMERIA



Publicar la presente convocatoria durante **el día hábil a su firma**, en los tablonos de anuncios y página web del Hospital Universitario Torrecárdenas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablonos de Anuncios del Hospital Universitario Torrecárdenas o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n
04009 ALMERIA

2

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		25/09/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJANFA3777GSR3LY4HLKGJEP5ALN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	